Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2011 205

SALTA, 16 de mayo de 2.011

Expediente Nº 10.690/10Cpos. I y II

VISTO:

La necesidad de solicitar al Consejo Superior de la Universidad la correspondiente autorización para proceder al llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de Un (1) cargo de Profesor ADJUNTO dedicación semiexclusiva para la asignatura GRANJA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2.003) de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en reunión ordinaria N° 20/10 del treinta de noviembre último y extraordinaria N° 5/11 del diez de mayo último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias - aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura REGULAR de un cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación semiexclusiva para la asignatura GRANJA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá intervenir en este Concurso Público, en base a la propuesta aprobada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, que a continuación se transcribe y cuyos curriculum se adjuntan:

Titulares:

Ing. Agr. EDUARDO RAFAEL POPOLIZIO BUSTOS

Ing. Zoot. JULIO ARGENTINO SPADONI

Ing. Zoot. VICTOR CORDILEONE

Suplentes:

Autor. Sup. PAD GRANJA-011

